



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL
DE TUNJA

Tunja, 10 JUL 2015, dos mil quince (2015).

CLASE DE PROCESO: ACCION POPULAR.
DEMANDANTE: NELSON ANDRES MARTINEZ MORENO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONQUIRA
RADICACIÓN No: 150013333013-2015-00130-00.

ASUNTO

Procede el juzgado a pronunciarse sobre la viabilidad de rechazar la demanda por no haber sido subsanada en los términos indicados en el auto inadmisorio de fecha 30 de junio de 2015.

CONSIDERACIONES

El señor NELSON ANDRES MARTINEZ MORENO instaura demanda en ejercicio de la acción popular, en contra del MUNICIPIO DE MONQUIRA, para que se protejan los derecho colectivo a la seguridad, de quienes concurren al centro de acopio de dicho Municipio .

El Despacho por auto notificado por estado No 22 de fecha 01 de julio de 2015 (fls 54-55), indicó que una vez analizado el libelo de la demanda, ésta no reunía las exigencias establecidas en la ley 472 de 1998 y el inciso 3º del artículo 144 del CPACA, por cuanto no se encontraba acreditado el agotamiento del requisito de procesabilidad – reclamación previa ante la administración - razón por la cual se otorgó un término de tres (3) días a la parte demandante, a efectos de que corrigiera los defectos anotados.

Advierte el Juzgado que el término para corregir la demanda se encuentra vencido y la misma no fue subsanada, luego de conformidad con el artículo 20 de la ley 472 de 1998, procede su rechazo.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la acción popular, instaurada por NELSON ANDRES MARTINEZ MORENO contra EL MUNICIPIO DE MONQUIRÀ, conforme se indicó en la motivación.

SEGUNDO: En firme esta providencia, devuélvanse a la parte actora los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, archívese lo que reste del expediente y déjense las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Juez

lvj

JUZGADO TRECE
ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado publicado en la página web de la Rama Judicial. 13 JUL 2015
No. de HOY de de 2015.
Siendo las 8:00 AM

SECRETARIA